

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Ejecutivo de UNION TEMPORAL ALIANZA U.V contra UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Radicado: 11001310300920190068400

Ingreso al Despacho en Virtualidad 27/06/2023

Conforme lo previsto en el art 442 del CGP, se da traslado al demandante, de las defensas exceptivas de fondo planteadas por la parte demandada.

Cumplido lo anterior, por la secretaría del juzgado ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

(Tres providencias)

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890b6827a70d2993403b476aa9316eb3023cd1778e17ed255ba8fe4f6bb74057**

Documento generado en 09/10/2023 07:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>